

Preguntas frecuentes — Convocatoria CAIS-C3

Construcción de indicadores de inclusión en contrataciones públicas federales

I. Sobre quién puede participar

1. ¿Puedo postular?

Puede postular una organización civil, social o colectiva sin fines de lucro (asociación civil sin fines de lucro), legalmente constituida en México, con RFC vigente, constancia de situación fiscal actualizada al mes en el que se presenta la propuesta y opinión de cumplimiento fiscal positiva.

2. ¿Se requiere ser donataria autorizada para participar?

No. La convocatoria está abierta a cualquier asociación civil sin fines de lucro que cumpla con los requisitos de elegibilidad, sea o no donataria autorizada.

3. ¿Puedo postular en alianza con otras organizaciones?

Sí. Una asociación civil sin fines de lucro puede postular de forma individual o en alianza con cooperativas, colectivos de mujeres, sujetos colectivos de derecho u otras organizaciones mexicanas. En ese caso, la asociación civil sin fines de lucro asume la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana y la Unión Europea, y eso debe quedar claro dentro de la propuesta.

4. Si postulamos en alianza, ¿todas las organizaciones deben ser mexicanas?

Sí. Todas las organizaciones que participan en la propuesta deben estar constituidas en México.

5. ¿Puedo participar en más de una propuesta o alianza?

Una organización puede ser responsable administrativa de solo una propuesta que resulte seleccionada. Puede, además, ser parte de más de una alianza que resulte seleccionada, siempre y cuando no la lidere ni sea responsable administrativamente de ella. Transparencia Mexicana evitará la concentración de recursos en una sola organización o en un grupo de ellas, asegurando inclusión y diversidad en los apoyos.

6. ¿Qué es un organismo del sector social de la economía?

Es el término que establece la legislación mexicana para referirse a ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas y otras formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. El Anexo II de la convocatoria incluye el enlace al catálogo que emite y actualiza la Secretaría de Economía.

7. Nuestra organización ya postuló a la convocatoria de bases comparadas de precios (CAIS-T2-C1), cuyos resultados se conocerán el 10 de agosto — la misma fecha de cierre de esta convocatoria. ¿Podemos postular a ambas?

Sí, pueden postular a esta convocatoria incluso si ya presentaron una postulación a la convocatoria de precios comparados de compras gubernamentales.

8. ¿Una asociación civil que haya participado o recibido apoyo financiero en una convocatoria anterior del Fondo Nacional AC4ALL puede postular y ser seleccionada en esta convocatoria?

Sí, una organización que ya haya participado o recibido apoyo financiero del proyecto AC4ALL previamente puede participar en esta convocatoria.

II. Sobre el trabajo a realizar

9. ¿Qué debe contener la matriz de indicadores?

Como mínimo, para cada indicador: su nombre, descripción, fórmula de cálculo, fuente de información pública, consideraciones sobre su actualización en el tiempo y el valor estimado del indicador a tiempo presente.

10. ¿Hay un número mínimo de indicadores?

No. La asociación propone el conjunto de indicadores y justifica metodológicamente cómo permiten dar seguimiento a la participación de los sujetos previstos en la convocatoria.

11. ¿Se espera que construya un índice?

No. Se espera un conjunto de indicadores documentados y aplicados, con su matriz correspondiente, no un índice compuesto ni una metodología de agregación entre indicadores.

12. ¿Los indicadores deben referirse solo al gobierno federal?

Sí. La convocatoria se enfoca en las adquisiciones de bienes y servicios públicos y en la obra pública conducida por el gobierno federal, con base en la legislación federal y la arquitectura de la plataforma ComprasMX. No contempla contrataciones estatales ni municipales.

13. ¿Qué considera Transparencia Mexicana como información pública?

La que producen las fuentes oficiales y que cualquier persona puede consultar: la plataforma ComprasMX, plataformas de contratación, portales institucionales, datos abiertos y solicitudes de acceso a la información, entre otras. En tu metodología debes anotar de qué fuentes la tomaste.

14. ¿Qué pasa si la información pública no permite calcular un indicador?

Se documenta el proceso de investigación, explicando por qué no fue posible obtener la información o su desagregación. La asociación no será penalizada por la inexistencia de información pública siempre que documente adecuadamente el proceso seguido y explique las limitaciones encontradas. Estas limitaciones forman parte del análisis esperado.

15. ¿Qué ocurre si una solicitud de información se responde después del periodo de implementación?

La asociación deberá entregar los resultados dentro del plazo de implementación de 90 días naturales a partir de la firma del acuerdo de subvención. Si la respuesta a una solicitud llega después, se puede presentar un alcance a la información entregada.

16. ¿De qué periodo deben ser los datos que utilizo?

El periodo debe partir de los datos más recientes. Debes registrarlo con claridad en tu metodología, para que el equipo coordinador pueda revisar tu trabajo.

17. ¿Qué se espera ver en la propuesta respecto al enfoque de género e inclusión social (GESI)?

Se espera que el enfoque GESI funcione como una lente que atraviesa la propuesta metodológica: que la asociación explique cómo el diseño y la aplicación de sus indicadores permiten observar la participación y los posibles efectos diferenciados en los sujetos previstos y en los grupos prioritarios del proyecto.

No se espera una evaluación de impacto ni la medición de esa mejora: basta con justificar la ruta por la que la propuesta la haría posible. Esta reflexión se profundiza, si la propuesta es aprobada, con el acompañamiento de un especialista de MEL. El especialista MEL colaborará con la organización para identificar cómo los resultados contribuyen a la lógica de cambio del proyecto AC4ALL.

18. Identificamos que el marco jurídico vigente deja fuera a ciertos grupos, sectores o actores relevantes para nuestra propuesta. ¿Podemos proponer un indicador para lo que hoy queda fuera de ese marco?

La convocatoria se rige por el marco jurídico federal vigente en materia de adquisiciones y obra pública: los indicadores propuestos deben construirse a partir de lo que ese marco permite medir.

19. ¿Se podrá hacer seguimiento a lo que suceda con estos indicadores una vez concluido el proyecto?

Sí. Una vez publicado el resultado del trabajo realizado, la metodología se hará pública y podrá discutirse públicamente para mejorarla en el futuro. Esto permite que autoridades, observatorios ciudadanos, periodistas y otros actores interesados le den seguimiento de manera independiente, valoren su actualización y, en su caso, consideren su incorporación a los sistemas de contratación pública federal.

III. Sobre el apoyo financiero

20. ¿Cuánto puedo recibir de apoyo financiero?

El presupuesto total de tu propuesta puede ser de hasta 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos. De ese total, recibes el 90% como apoyo y aportas el 10% como cofinanciamiento. Por ejemplo, si tu propuesta es de 400 mil pesos, recibes 360 mil de apoyo y aportas 40 mil.

21. ¿Tengo que aportar cofinanciamiento? ¿Puede ser en especie?

Sí, tu asociación aporta el 10% del presupuesto total de la propuesta, y no puede ser en especie: por lineamientos de la Unión Europea, el cofinanciamiento debe ser comprobado mediante la vía fiscal y ejercido alineado con los objetivos de la propuesta.

22. ¿Puedo cofinanciar un porcentaje mayor al 10%?

Sí. Si la asociación decide ir más allá del 10%, puede hacerlo una vez establecido el acuerdo de subvención. El apoyo brindado por el proyecto AC4ALL está limitado a 360,000 MXN por propuesta.

23. ¿Cuántas propuestas se van a apoyar en esta convocatoria?

El número de propuestas apoyadas dependerá de la calidad de las postulaciones recibidas y del presupuesto disponible. La convocatoria no fija de antemano un número único de apoyos.

24. ¿Cómo y cuándo recibo el apoyo financiero?

El apoyo se entrega en dos partes: la primera al firmar el acuerdo de subvención, y la segunda una vez que compruebas los gastos del proyecto. Los pagos que hagas fuera del periodo de implementación de 90 días naturales no son reembolsables.

25. ¿Es posible hacer gastos de difusión y comunicación?

El apoyo financiero tiene que utilizarse para los entregables planteados. El cofinanciamiento propio de la asociación sí puede aplicarse a temas de comunicación. El uso de los recursos debe estar conectado con las actividades del proyecto y estar en el listado de actividades elegibles.

26. ¿Cómo se acreditan los gastos realizados?

Al cierre de la implementación, las asociaciones cuyas propuestas fueron apoyadas deberán presentar un informe de gastos utilizando los formatos provistos por el proyecto AC4ALL. Los gastos realizados deben estar asociados a la propuesta presentada, con facturas y comprobantes de pago correspondientes.

27. ¿Qué reglas establece la Unión Europea para la contratación de bienes o servicios por parte de las propuestas apoyadas?

La asociación seguirá los principios de buenas prácticas de adquisiciones: transparencia, debida diligencia, equidad y relación calidad-precio. Los umbrales son: (1) compras de hasta 36 mil MXN, búsqueda informal de ofertas; (2) entre 36 mil y 90 mil MXN, valoración formal registrada en una matriz; (3) superiores a 90 mil MXN, cotizaciones de al menos tres proveedores independientes, evaluadas desde un punto de vista costo-beneficio. El proceso se documenta conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo de subvención.

28. En el presupuesto, ¿estará permitido incluir gastos administrativos?

Sí, es posible incluir gastos administrativos, aunque existen algunas restricciones: por ejemplo, no pueden incluirse bonificaciones por desempeño ni ciertos gastos asociados a renta, entre otros. La lista completa de gastos elegibles y no elegibles se encuentra especificada en la convocatoria.

IV. Sobre cómo postular**29. ¿Qué debo entregar al postular?**

Una propuesta metodológica de máximo 1,300 palabras y un presupuesto resumido, respondiendo las preguntas del sistema de aplicación (Anexo III).

30. ¿Cómo envío mi propuesta?

Respondiendo directamente las preguntas de la sección correspondiente en fondos.tm.org.mx.

31. ¿Hasta cuándo puedo postular?

Hasta el lunes 10 de agosto de 2026, a las 18:00, hora de la Ciudad de México.

32. Respecto del presupuesto resumido solicitado, ¿el sistema proporcionará un formato o campos específicos para capturarlo?

El presupuesto resumido debe presentar el monto total solicitado y la justificación de los rubros principales, conforme a las categorías establecidas en el Anexo III de la convocatoria: recursos humanos, viáticos, viaje, gastos de oficina local, y otros gastos y servicios (por ejemplo, publicaciones, traducciones, auditorías, talleres, comunicaciones, estudios/investigaciones, gastos financieros).

V. Sobre la evaluación**33. ¿Quién evalúa mi propuesta?**

Un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, integrado por al menos tres personas con experiencia en la materia, que residen en México y el extranjero y que no forman parte de Transparencia Mexicana. El equipo de subvenciones enviará al comité evaluador las propuestas anonimizadas. Si algún integrante del comité de evaluación reconoce a la asociación postulante al leer la propuesta, debe excusarse.

35. ¿Cómo se evalúa mi propuesta?

Las propuestas se anonimizan antes de evaluarse. El comité analiza cada una considerando su viabilidad para el desarrollo de los indicadores y que su ejecución se ajuste al periodo de 90 días. Se sugiere no hacer referencia a la identidad de la asociación en la parte técnica de la propuesta. El comité emite un dictamen y su decisión es inapelable. Solo se notifica a las propuestas seleccionadas.

36. ¿Qué pasa en caso de empate entre propuestas?

En caso de empate, el comité seleccionará la propuesta que presente resultados en un menor plazo.

37. Si me seleccionan, ¿qué sigue?

La selección permite avanzar a la etapa de debida diligencia. Deberás proporcionar la información necesaria para ese proceso; concluido de forma satisfactoria, se firma el acuerdo de subvención e inicia la implementación.

Sobre el proyecto AC4ALL: Anticorrupción para la reducción de las desigualdades

La anticorrupción no es un fin en sí mismo, sino un medio para reducir las desigualdades. *AC4ALL: Anticorrupción para la reducción de las desigualdades* tiene como objetivo poner la agenda anticorrupción al servicio de las personas. Los corruptos han intentado secuestrar la agenda anticorrupción y lucrar políticamente con ella. Es momento de recordarles que la anticorrupción sirve para transformar la vida de nuestras comunidades geográficas y simbólicas. AC4ALL es un proyecto de Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional co-financiado con el apoyo de la Comisión Europea.

Sobre Transparencia Mexicana

El trabajo de Transparencia Mexicana (TMX) en anticorrupción está al servicio de las personas. Somos una organización de la sociedad civil que trabaja en el control de la corrupción e impunidad en México y el mundo. En TMX desarrollamos e implementamos proyectos, iniciativas y propuestas de política pública que trascienden las consignas políticas y que buscan generar cambios concretos en la institucionalidad y las comunidades. TMX es el capítulo mexicano de Transparencia Internacional, la coalición global conformada por 108 países dedicada a combatir la corrupción.

Datos de contacto

WhatsApp: [552 529 2740](tel:5525292740)

X: [@IntegridadMx](https://twitter.com/IntegridadMx)

Instagram [/transparencia_mexicana](https://www.instagram.com/transparencia_mexicana)

Facebook: [@TransparenciaMexicana](https://www.facebook.com/TransparenciaMexicana)

Telegram: [@IntegridadMx](https://t.me/IntegridadMx)

Canal: t.me/transparenciamexicana

